



AUTORIZA POSTERGACION FERIADO LEGAL AÑO 2023 Y ACUMULACION CON EL PERIODO 2024 A FUNCIONARIOS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 19 DIC 2023

DECRETO: N° P 5 7 7 9

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015 Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.
7. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2023.
8. D.A. N° 2.832 de fecha 04.12.2023 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Solicitudes de postergación de feriado legal emitidas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en el Art. 18 de la ley 19.378 "El personal solicitará su feriado indicando la fecha en que hará uso de él, el que en ningún caso podrá ser denegado discrecionalmente. Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere al año siguiente. Sin embargo, no podrán acumularse más de dos períodos consecutivos de feriados".
-Solicitudes de feriado legal de los funcionarios de la salud que fueron postergadas por el Director de Establecimiento o Director de Departamento por razones de buen servicio.
- Dictamen de Contraloría N° 030269N19 de fecha 25.11.2019 que autoriza postergación de feriado legal a funcionarias que se encuentren haciendo uso de licencias maternales

DECRETO:

- I. Autorícese postergación feriado legal 2023 al siguiente funcionario de la Salud según detalle que a continuación se expone:

Table with 5 columns: N°, FUNCIONARIO, DIAS A POSTERGAR 2022, DIAS A POSTERGAR 2023, TOTAL DIAS A POSTERGAR. Row 1: 1, BELTRAN BAUTISTA ALEXANDER, (blank), 6, 6

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE



Stamp: MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. Fecha Recepción: 19 DIC 2023. FECHA SALIDA: OBSERVACION N°: